Contrato N° 129 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .05. día del mes de Noviembre del año dos mil veinte entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la **Empresa"PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED", de BLANCA OCAMPO DE PATTENDEN con R.U.C. Nº 559096, representada en este acto por Oscar Pattenden con domicilio en Pancha Garmendia c/ Tte. Rojas Silva, Cnel. Oviedo,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.047

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2010 /2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1RA INFANCIA DE 5,80X6,80 CON ESTRUCTURA DE H°A°-P.B.(Preparación de la obra-Limpieza y preparacion del terreno)	Metros cuadrados	62	5.008	307.992
2	72102802-003	Preparación de la obra-Replanteo	Metros cuadrados	62	12.020	739.230
3	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento c/P.B.C	Metros cúbicos	6	406.163	2.376.054
4	72131601-004	Estructura de HºAº(Excavación y carga de zapatas H°A°)	Metros cúbicos	4	1.871.552	7.355.199
5	72131601-004	Estructura de HºAº(Pilares de H°A°)	Metros cúbicos	1	2.121.459	3.054.901
6	72131601-004	Estructura de HºAº(Vigas de H°Aº)	Metros cúbicos	6	2.103.430	12.031.620
7	72131601-004	Estructura de HºAº(Losa de H°A°)	Metros cúbicos	5	1.953.185	10.547.199
8	72131601-004	Estructura de HºAº(Loseta de H°Aº sobre puerta de acceso)	Unidad Medida Global	1	295.983	295.983
9	72152710-001	Muros de nivelacion de 0,30 m.	Metros cuadrados	4	180.795	650.862
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	135.722	2.985.884
11	72131601-006	Aislación asfaltica (de paredes)	Metros cuadrados	6	86.541	484.630
12	72131601-006	Aislación asfaltica (de techo con membrana asfaltica)	Metros cuadrados	62	135.421	8.328.392
13	72102504-001	Muros de elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1	174.585	249.657
14	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	96.257	442.782
15	72102504-001	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34	245.600	8.424.080
16	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizos	Metros cuadrados	27	182.799	5.023.317
17	72102504-001	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas 2 por 8 por hilada (2 hiladas)	Mililitros	12	22.837	274.044
18	72131601-008	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	46	26.443	1.223.782
19	72131601-008	Revoque(de pilares de H°A°)	Metros cuadrados	22	56.342	1.216.987
20	72131601-008	Revoque(de losas y vigas H°A°)	Metros cuadrados	80	55.635	4.450.800
21	72131601-008	Revoque(de moldura lineal en balancines)	Metros cuadrados	15	27.194	399.752
22	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	56	65.557	3.671.192
23	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	56	165.771	9.283.176
24	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30cms	Mililitros	31	74.622	2.313.282
25	72131601-010	Aberturas Metalicas(Puerta metalica de 1,10x2,10 con marco y herrajes)	Unidad	1	1.242.025	1.242.025
26	72131601-010	Aberturas Metalicas(Ventanas balancines de 1,50x1,68m)	Metros cuadrados	8	252.412	1.918.331
27	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	Mililitros	19	14.324	275.021
28	72131601-012	Pintura de paredes a la cal-Base para latex(2 manos y lijado)	Metros cuadrados	58	16.527	958.566
29	72131601-012	Pintura de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58	22.036	1.278.088
30	72131601-012	Pintura de losas y vigas a la cal-Base latex	Metros cuadrados	80	16.527	1.322.160
31	72131601-012	Pintura de losas y vigas a la latex	Metros cuadrados	80	22.036	1.762.880
32	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	8	35.057	266.433
33	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro(limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	92	20.000	1.849.600
34	72131601-012	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	35.057	255.916
35	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	8	185.302	1.408.295
36	72102802-003	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Unidad	19	72.518	1.392.346
37	72102201-002	Instalacion electrica de trablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	95.155	570.930
38	72102201-002	Instalacion electrica de tablero de comando TC	Unidad	8	95.155	761.240
39	72102201-002	Instalacion electrica de tablero de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	95.155	761.240
40	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	105.172	1.051.720
41	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	105.172	631.032
42	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	105.172	841.376
43	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de TC	Unidad	8	105.172	841.376
44	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion 2x6mm NYY al tablero existente	Unidad	25	65.106	1.627.650
45	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 3 x 40w	Unidad	2	266.034	532.068
46	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 2 x 40w	Unidad	4	165.670	662.680
47	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocedula en galeria	Unidad	2	120.597	241.194
48	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TS de 10 de 10 AG con barra fase y neutro	Unidad	1	345.564	345.564

49	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TC de 6 AG	Unidad	1	132.216	132.216
50	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	132.216	132.216
51	72102201-002	Artefactos electricos Ventilador de techo de 56	Unidad	4	450.735	1.802.940
52	72102201-002	Registro electrico de 30x30x70cms	Unidad	3	180.294	540.882
53	72102802-003	Rampa Peatonal	Unidad	1	600.980	600.980
54	72131601-002	Mobiliarios(Pizarron)	Unidad	1	1.452.368	1.452.368
55	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
56	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	690.000	690.000
57	72102802-003	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
58	60121143-001	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
					Precio Total	117.080.128

- Monto total de **Gs. 117.080.128.- (GUARANIES: CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHENTA MIL CIENTOS VEINTIOCHO) IVA INCLUIDO.--------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
Una vez emitida la orden de inicio tendrán 30 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA".***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g - Ley N° 2051/03) (Art. 89 - DECRETO 2992/2019)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en las formas que se detallan a continuación:
- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Pólizas de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos

los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA N.M. ESC. BAS. FORTIN NANAWA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Noviembre de 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Oscar Rattenden
C.I Nº 3.920.585-
EL CONTRATISTA